



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 24 de mayo de 2005 - Número 273 Página 5269

## SUMARIO

Página

### **4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.1. INTERPELACIONES**

##### **Escrito inicial**

- Criterios para reducir las listas de espera y garantizar un plazo de respuesta a los usuarios del sistema sanitario público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5271  
[6L/4100-0035]

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **Escrito inicial**

- Tramitación del programa de residuos de Cantabria 2005-2010, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 5271  
[6L/4300-0071]

### **5. PREGUNTAS**

#### **5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

##### **Escritos iniciales**

- Medidas respecto a las indemnizaciones por daños causados por una especie de fauna silvestre que no es objeto de aprovechamiento cinegético, presentada por D<sup>a</sup> María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular. 5272  
[6L/5100-0290]
- Programas con entidades afectadas por daños causados por especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético, presentada por D<sup>a</sup> María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular. 5273  
[6L/5100-0291]

**Página**

- Medidas para evitar que especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético perjudiquen a explotaciones agrarias, presentada por D<sup>a</sup> María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular. 5273  
[6L/5100-0292]
- Censo de especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético, presentada por D<sup>a</sup> María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular. 5273  
[6L/5100-0293]
- Criterios respecto a la indemnización por daños causados por una especie de fauna silvestre que no es objeto de aprovechamiento cinegético, presentada por D<sup>a</sup> María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular. 5274  
[6L/5100-0294]

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**

**Contestaciones**

- Criterios para seleccionar los ayuntamientos participantes en el programa "Espacio Propio" y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 5274  
[6L/5300-0589]
- Cursos que se tiene previsto impartir en la Escuela Autónoma de Policía Local durante 2005 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 5274  
[6L/5300-0608]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA REDUCIR LAS LISTAS DE ESPERA Y GARANTIZAR UN PLAZO DE RESPUESTA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4100-0035]

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 6L/4100-0035, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para reducir las listas de espera y garantizar un plazo de respuesta a los usuarios del sistema sanitario público.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4100-0035]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las listas de espera, producto del desequilibrio entre la oferta de servicios sanitarios y la demanda asistencial, constituyen uno de los problemas que, de forma prioritaria, es necesario corregir para mejorar la atención a todos los ciudadanos de Cantabria. Si es importante el número de pacientes que esperan, más lo es el tiempo de espera, por lo que el objetivo fundamental debe ser disminución de la demora o tiempo de espera medio y máximo, tanto para consultas externas como para pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.

La Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria que representa la culminación de un sistema autonómico en materia de sanidad orientado hacia la calidad de las prestaciones públicas y el bienestar de los ciudadanos y que

positiva el catálogo de derechos y deberes de los mismos en relación con la salud y la atención sanitaria, establece tanto el derecho del ciudadano a que las prestaciones sanitarias le sean dispensadas dentro de plazos previamente definidos y conocidos, que serán establecidos reglamentariamente, como su derecho a disponer de una adecuada información sanitaria por medio de la difusión de la información sobre los servicios sanitarios a los que puede acceder el ciudadano, así como la relativa a listas de espera.

Mientras las listas de espera y los tiempo de demora no han dejado de crecer en nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria no ha acometido el desarrollo necesario de la LOSCAN ni tampoco ha puesto en marcha medidas específicas encaminadas a establecer las condiciones necesarias para hacer factible la aplicación en Cantabria del derecho a la garantía de respuesta asistencial.

Por todo ello se formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para reducir las listas de espera y garantizar un plazo de respuesta a los usuarios del Sistema Sanitario Público de Cantabria.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.  
Portavoz del G.P. Popular."

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDUOS DE CANTABRIA 2005-2010, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0071]

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 6L/4300-0071, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a tramitación del programa de residuos de Cantabria 2005-2010.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4300-0071]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el art. 160 del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida en pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adecuada gestión de los residuos es uno de las principales inquietudes de una sociedad como la cántabra, que valora extraordinariamente su entorno y que le preocupa mantener su medioambiente en condiciones idóneas para las futuras generaciones. La previsión en esta materia es algo obligado, puesto que las infraestructuras necesarias para una buena gestión de residuos llevan un largo proceso de implantación.

Según el Gobierno de Cantabria una de las principales actuaciones de la presente legislatura en materia medioambiental será la aprobación del Programa de Residuos de Cantabria 2005-2010, que determinará la estrategia de gestión desde el origen de los residuos generados en el ámbito de la Comunidad Autónoma en el periodo de referencia.

Conocemos un borrador del mencionado Programa elaborado en el verano del año 2004 y a pesar de que ha transcurrido desde entonces casi un año, el Gobierno de Cantabria ni siquiera ha resuelto aún las alegaciones presentadas, lo que está ocasionando el consiguiente retraso en su aprobación.

Por lo expuesto, se presenta la siguientes

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Resolver las alegaciones presentadas al Programa de Residuos de Cantabria 2005-2010 y finalizar los trámites pendientes sin más dilación de modo que se pueda dar traslado del mismo de inmediato a este Parlamento para su pronunciamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 165 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2005

Fco. Javier Rodríguez Argüeso Portavoz del Grupo Parlamentario Popular"

-----

#### 5. PREGUNTAS

##### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MEDIDAS RESPECTO DE LAS INDEMNIZA-

CIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR UNA ESPECIE DE FAUNA SILVESTRE QUE NO ES OBJETO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0290]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N<sup>o</sup> 6L/5100-0290, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas respecto de las indemnización por daños causados por una especie de fauna silvestre que no es objeto de aprovechamiento cinegético.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0290]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luz Lerín Llorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Cantabria tras la Sentencia, recientemente dictada que le condena a indemnizar los daños causados por una de las especies de la fauna silvestre, que no son objeto de aprovechamiento cinegético, en las explotaciones agrarias de Cantabria?

Santander, 18 de mayo de 2005

Fdo.: María Luz Lerín Llorente. Diputada del G.P. Popular"

-----

PROGRAMAS CON ENTIDADES AFECTADAS POR DAÑOS CAUSADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SON OBJETO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0291]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0291, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a programas con entidades afectadas por daños causados por especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0291]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luz Lerín Llorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué programas de coordinación y cooperación tiene establecidos el Gobierno de Cantabria con otras administraciones, agrupaciones de ganaderos, y otros colectivos afectados por los daños que causan las especies de la fauna silvestre, que no son objeto de aprovechamiento cinegético, en las explotaciones agrarias de Cantabria?

Santander, 18 de mayo de 2005

María Luz Lerín Llorente

Diputada del G.P. Popular"

-----

MEDIDAS PARA EVITAR QUE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SON OBJETO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO PERJUDIQUEN A EXPLOTACIONES AGRARIAS, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0292]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y

publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0292, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para evitar que especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético perjudiquen a explotaciones agrarias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0292]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luz Lerín Llorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué medidas y actuaciones de gestión lleva a cabo el Gobierno de Cantabria para evitar que las especies de la fauna silvestre, que no son objeto de aprovechamiento cinegético, perjudiquen a las explotaciones agrarias de Cantabria?

Santander, 18 de mayo de 2005

María Luz Lerín Llorente

Diputada del G.P. Popular"

-----

CENSO DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SON OBJETO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0293]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0293, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a censo de especies de fauna silvestre que no son objeto de aprovechamiento cinegético.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0293]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luz Lerín Llorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué datos maneja el Gobierno de Cantabria sobre el censo poblacional de las especies de fauna silvestre, que no son objeto de aprovechamiento cinegético, sus hábitos alimenticios, su distribución por el territorio, su situación sanitaria, el coste económico de su mantenimiento?

Santander, 18 de mayo de 2005

Fdo.: María Luz Lerín Llorente. Diputada del G.P. Popular"

-----

CRITERIOS RESPECTO A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR UNA ESPECIE DE FAUNA SILVESTRE QUE NO ES OBJETO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA LUZ LERÍN LLORENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0294]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N<sup>o</sup> 6L/5100-0294, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Lerín Llorente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios respecto a la indemnización por daños causados por una especie de fauna silvestre que no es objeto de aprovechamiento cinegético.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0294]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luz Lerín Llorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

¿Qué criterio ha seguido el Gobierno de Cantabria respecto a la indemnización de daños causados por las especies de la fauna silvestre, que no son objeto de aprovechamiento cinegético, en las explotaciones agrarias y en las vías públicas de Cantabria?

Santander, 18 de mayo de 2005

Fdo.: María Luz Lerín Llorente. Diputada del G.P. Popular"

-----

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LOS AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "ESPACIO PROPIO" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D<sup>a</sup> MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0589]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N<sup>o</sup> 6L/5300-0589, formulada por D<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para seleccionar los Ayuntamientos participantes en el programa "Espacio Propio" y otros extremos, publicada en el BOPCA n<sup>o</sup> 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0589]

"El criterio elegido para seleccionar los ayuntamientos participantes en el programa "Espacio Propio" ha sido el ser municipio rural o estar integrado

por localidades rurales. A partir de esta premisa, se ha pretendido seleccionar un número de municipios distribuyendo su localización por toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La selección de los municipios ha atendido a los dos parámetros anteriormente citados.

Si se ha preguntado a los ayuntamientos que cumplen los requisitos si deseaban participar en el programa.

No se ha recibido ninguna solicitud que no haya podido ser atendida."

-----

CURSOS QUE SE TIENE PREVISTO IMPARTIR EN LA ESCUELA AUTONÓMICA DE POLICÍA LOCAL DURANTE 2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0608]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0608, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cursos que se tiene previsto impartir en la Escuela Autónoma de Policía Local durante 2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 254, de 19.04.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de mayo de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0608]

"El Gobierno de Cantabria, a través de la Escuela Regional de Policía Local tiene previsto impartir en el año 2005 los siguientes Cursos:

· VIII Curso Básico de Formación de Policías Locales (actualmente impartándose). Con una duración de 350 horas lectivas, y compuesto de las siguientes áreas:

1.- Constitucional	24 horas
2.- Penal-Procesal	36 horas
3.- Administrativo	36 horas
4.- Tráfico	40 horas
5.- Intervención Policial	40 horas

6.- Protección Civil	24 horas
7.- Primeros auxilios	40 horas
8.- Informática	28 horas
9.- Defensa Personal	30 horas
10.-Psicología	28 horas
11.- Tiro Policial	24 horas

· Curso de Violencia de Género (ya impartido). 24 horas lectivas

· Curso para Mandos Intermedios. A distancia y con 300 horas lectivas

· Curso Operativo de Protección. 40 horas lectivas

· Sonometría, 8 horas lectivas

· Curso de Conducción. 12 horas lectivas

· Curso de Ley de Juicios Rápidos: Pautas de actuación Policial. Atestados e Instrucción de Diligencias (los días 17, 18 y 19 de Mayo). 12 horas lectivas

· Curso de Educación Vial. Monitores. 60 horas.

· Aula Permanente de Defensa Personal. Celebrándose en las instalaciones de la Policía Local de Santander. 60 horas lectivas

· Aula Permanente de Defensa Personal. Celebrándose en Laredo. 60 horas lectivas.

· Curso Ley de Tráfico y Seguridad Vial (los días 6 a 10 de Junio). 20 horas

· Curso de Policía Administrativa. 20 Horas. Jornada Jefes de Policía. 4 Horas.

· Curso de Tiro. Entre 200 y 300 horas.

El número de cursos previstos, por tanto, es de catorce, incluyendo la Jornada de Jefes de Policía.

El número de alumnos previstos oscila entre los 10 del Curso Básico -número que depende de las oposiciones celebradas cada año en los distintos Cuerpos de Policía Local- y la totalidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria a los que se ofrece y que podrán asistir al Curso de Tiro, dependiendo su cantidad concreta del interés de los Agentes y de las necesidades del Servicio de los diferentes Cuerpos de Policía Local.

El presupuesto global de la Escuela Autónoma de Policía Local es de 72.122 €; y el desglose por cursos de dicho Presupuesto es el siguiente:

· VIII Curso Básico de Formación	27.886,00 €
· Mandos Intermedios	5.163,60 €
· Operativa de Protección	6.625,13 €
· Educación Vial Monitores	4.567,60 €
· Conducción	2.014,12 €
· Ley de Tráfico y Seguridad Vial	1.562,60 €
· Defensa Personal Santander	4.808,00 €
· Defensa Personal Laredo	4.808,00 €
· Ley de Juicios Rápidos	985,64 €

· Policía Administrativa	1.562,60 €
· Violencia de género	1.970,88 €
· Sonometría	985,64 €
· Tiro	9.000,00 €
· Jornada Jefes de Policía	900,00 €

El informe previo de la Comisión de Coordinación de Policías Locales únicamente se exige para el Curso Básico de Formación conforme al artículo 29.3 del Decreto 1/2003 de 9 de Enero por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria y dicho tema fue tratado en las Reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Cantabria de 18 de Marzo y 9 de Diciembre de 2004.

En cuanto a la fecha de publicación en el B.O.C., ésta no es de obligado cumplimiento, al no venir contemplada en la Ley de Cantabria 5/2000 de 15 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, ni en el Decreto 1/2003 de 9 de Enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía local de Cantabria, pese a lo cual cada Curso que se celebra se publica en dicho Diario Oficial con la antelación suficiente para ser conocida por sus destinatarios."

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



## **BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)